

## BASES

### Primera

Los Premios van destinados a reconocer las actividades de mejora en la calidad del servicio realizadas por las Secciones, Unidades y Departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, desde la perspectiva de los principios y los valores de la Calidad.

### Segunda

Podrán presentar candidatura a los Premios todas las Secciones, Unidades o Departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, que no hayan sido premiadas en la edición del año anterior.

### Tercera

Los Premios a otorgar son los siguientes:

1. Primer Premio. Trofeo, Placa y Diploma conmemorativos, certificado acreditativo y un premio en metálico de 150.000 Pts. (901,51 euros), para cada uno de los integrantes de la candidatura, hasta un máximo de 3.000.000 ptas.
2. Segundo Premio. Placa y Diploma conmemorativos, certificado acreditativo y un premio en metálico de 100.000 Pts. (601,01 euros), para cada uno de los integrantes de la candidatura, hasta un máximo de 2.000.000 ptas.
3. Tercer Premio. Placa y Diploma conmemorativos, certificado acreditativo y un premio en metálico de 50.000 Pts. (300,50 euros), para cada uno de los integrantes de la candidatura, hasta un máximo de 1.000.000 ptas.
4. Todas las candidaturas finalistas recibirán un Diploma conmemorativo.
5. Todas las candidaturas presentadas recibirán un Diploma de reconocimiento a la participación.

### Cuarta

1. La actividad de mejora en la calidad del servicio, objeto de la candidatura, será aquella cuya ejecución se haya realizado en el período septiembre 2000 - septiembre 2001.
2. La solicitud de la candidatura deberá formularse en el modelo que figura en el Anexo I a las presentes Bases y deberá ir firmada por el responsable de la unidad candidata.
3. La documentación a presentar comprende:
  - a) La documentación que acredite la realidad de los hechos.
  - b) Una redacción explicativa de la actividad de mejora, en forma de ponencia, con una extensión no superior a veinte páginas A4, a doble espacio.
  - c) Un resumen de la actividad de mejora, con una extensión máxima de tres páginas A4, a doble espacio, que recoja el título del trabajo, la identificación de los autores, la definición del problema origen de la actividad de mejora, la definición de sus causas, la definición de los objetivos, la justificación de la solución escogida y la enumeración de las actuaciones, de los recursos empleados y de los resultados alcanzados.
  - d) Una presentación resumida con un guión explicativo escrito, susceptible de ser expuesta en público en un tiempo máximo de treinta minutos.
4. La forma de presentación se atenderá a los siguientes requisitos:
  - e) La ponencia y el resumen se realizarán en Word y se presentarán en soporte informático con una copia en papel.
  - f) La presentación se entregará en soporte informático. El guión explicativo de la presentación se entregará en Word con una copia en papel.
5. La solicitud y la documentación se dirigirán al Sr. Diputado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior.
6. El plazo de entrega concluye el día 6 de octubre de 2001.

#### **Quinta**

El Jurado estará compuesto por un Presidente, un Secretario, y cinco vocales, designados por el Sr. Presidente de la Diputación.

Entre los vocales figurarán un miembro de la Corporación Provincial, un representante de los órganos de representación de los trabajadores y tres expertos, representantes de entidades públicas de reconocido prestigio en calidad.

#### **Sexta**

En una primera fase, el Jurado procederá a la preselección de las candidaturas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Si cumplen los requisitos formales de la Base Cuarta.
2. Si está definido el problema origen de la actividad de mejora
3. Si están definidas sus causas
4. Si están definidos los objetivos de la actividad de mejora
5. Si está justificada la solución escogida
6. Si están enumeradas las actuaciones y los recursos empleados
7. Si están enumerados los resultados alcanzados.

Las unidades preseleccionadas tendrán la consideración de finalistas y el resultado de la preselección será hecho público.

#### **Séptima**

En una segunda fase, se procederá a la defensa pública de las candidaturas finalistas y a su valoración.

El orden de exposición se efectuará por sorteo.

El tiempo de exposición estará estrictamente limitado a treinta minutos.

Tras cada exposición, los miembros del Jurado podrán realizar un turno de preguntas.

La valoración se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Recursos propios: grado de realización con recursos propios de la actividad de mejora y de la presentación.
2. Adecuación a la misión: grado de consonancia de la actividad de mejora con la misión de la unidad candidata.
3. Participación: porcentaje de empleados de la unidad que han participado en la realización de la actividad de mejora.
4. Método: grado de precisión en la definición del problema origen de la actividad de mejora, de la definición de sus causas, de la definición de los objetivos, de la justificación de la solución escogida, de la descripción de las actuaciones, de los recursos y de los resultados alcanzados.
5. Magnitud de los resultados: grado de mejora alcanzado.
6. Repercusión de los resultados en la mejora interna.
7. Repercusión de los resultados en la satisfacción de las necesidades de los clientes internos o externos.

En la valoración se tendrá en cuenta la opinión de los presentadores de las demás candidaturas (20%) que votarán, según lo determine por el Jurado, al final de la exposición de todas las candidaturas finalistas.

#### **Octava**

El fallo del Jurado será inapelable y se mantendrá secreto hasta el día de la entrega de los Premios que se realizará con motivo de la celebración del Día Anual de la Calidad.

#### **Novena**

La presentación de la candidatura supone la aceptación de las presentes Bases y de cuantas decisiones adopte el Jurado para interpretar o aplicar las mismas.